



**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN**

**AUTORIZA PAGO DE PERMISOS DE CIRCULACION 2011 DE VEHICULOS FISCALES, PARA LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

SANTIAGO, 24 MAR 2011

1156

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° \_\_\_\_\_/



**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°850/1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840/64, Orgánica del MOP; la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; el DS Hacienda N°250/2004, modificado por DS Hacienda N° 1763/2008; la Ley N°20.481, de Presupuestos para el Sector Público año 2011; la Resolución Exenta D.G.O.P N°3451/2008 y sus Resoluciones complementarias N°4339/2008, N°339/2009 y N°5243/2009; la Resolución Exenta D.G.O.P N°821/2010 y la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a la Solicitud de Compras y Contrataciones N°067/2011, la Unidad de Servicios Generales DGOP, solicitó renovación de **PERMISOS DE CIRCULACION 2011 DE VEHICULOS FISCALES DGOP**, de acuerdo al siguiente detalle;

Vehículo	Patente	Año
Camioneta Hyundai Tucson	MY 9857	2007
Camioneta Ford Ranger II XL	CBCJ 83	2009
Auto Subaru Legacy	BKXD 73	2008
Camioneta Chevrolet Luv D-Max	CCZL 56	2010
Nissan D-21	YV 2640	2005

Que, se dicta el presente acto administrativo, con el objeto de cancelar dichos permisos, a la Ilustre Municipalidad de Santiago;

Que, dicho servicio no se encontraba disponible en el catálogo electrónico correspondiente a Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública;

Que, conforme a lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 3, letra b) quedan excluidos de la aplicación de la presente Ley: "Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley N°1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, esta contratación se encuentra exenta del trámite de Toma de Razón, y

Que, la Dirección General de Obras Públicas, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para financiar el referido gasto.

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
  
RECEPCIÓN

DEPART. JURIDICO	
DEPT. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	

REFRENDACIÓN

REF POR \$ 653.786.-

IMPUTAC. 22.08.007

PROGRAMA 0209

CONTRATO N° 178629  
178630

TD 5 N° 17676  
17776

VºBº  
Asesoría Jurídica

Francisco Javier Larenas Sanhueza  
Abogado  
Asesoría Jurídica - DGOP

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZACE**, el pago correspondiente a PERMISOS DE CIRCULACION 2011 DE VEHICULOS FISCALES DGOP, a la Ilustre Municipalidad de Santiago, por la suma total de \$653.786.- (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos), Impuestos incluidos, conforme al siguiente detalle:

Vehículo	Patente	Año
Camioneta Hyundai Tucson	MY 9857	2007
Camioneta Ford Ranger II XL	CBCJ 83	2009
Auto Subaru Legacy	BKXD 73	2008
Camioneta Chevrolet Luv D-Max	CCZL 56	2010
Nissan D-21	YV 2640	2005

2. **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$653.786.- (seiscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y seis pesos), Impuestos incluidos, con cargo al Subtitulo 22; Ítem 08; Asignación 007, del presupuesto de la Dirección General de Obras Publicas, Programa 0209, año 2011.
3. **COMUNÍQUESE**, a Hector Gallardo Orellana, Encargado Unidad de Servicios Generales DGOP; Pablo Ubeda Alarcón, Encargado del Proceso; Pamela Hormazabal Tenderini, Jefa Unidad de Gestión y Control de Contratos DGOP; y a la Dirección de Contabilidad y Finanzas.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

NºProceso: *14635644*

*[Firma]*  
**CRISTIAN ANDRES BARRA CID**  
Cont. Auditor -Ing. Comercial  
Jefe Depto. Administración